

# AFILIACIONES

ARTÍCULO 394: EL CONTRATO COLECTIVO, NO PODRÁ CONCERTARSE EN CONDICIONES MENOS FAVORABLES PARA LOS TRABAJADORES QUE LAS CONTENIDAS EN CONTRATOS VIGENTES EN LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO.

ARTÍCULO 396: LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO COLECTIVO SE EXTIENDEN A TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJEN EN LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO, AUNQUE NO SEAN MIEMBROS DEL SINDICATO QUE LO HAYA CELEBRADO. CON LA LIMITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA.

**COMPAÑERO:** EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE MICHOACAN DE OCAMPO DEFENDERÁ TUS DERECHOS SIEMPRE APEGADOS A LA LEY, Y NOS PROTEGEN LAS CONDICIONES GENERALES HASTA QUE SUMEMOS EL 50% MAS UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LOGRAR UN VERDADERO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

## “LUCHA POR EL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD”

COMPAÑERO TRABAJADOR: Seas de Base, Confianza (CF), Contrato, Suplente, Interinato, P.A.C. Seguro Popular, oportunidades, Homologado, ETC. TU PUEDES AFILIARTE AL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (SITSSMO) en Michoacán. Ya tienes una alternativa de defensa real de tus derechos laborales. Una normativa diferente sustentada en el Art. 123 del Apartado «A».

**VEN, INFÓRMATE DE LOS BENEFICIOS QUE POR LEY TIENES.**

**Boletín**  
**SITSSMO**

Gertrudis Bocanegra N° 684  
C.P. 58020 Morelia, Mich.,

[mo.com.mich@gmail.com](mailto:mo.com.mich@gmail.com)

<http://sitssmo-sindicato.jimdo.com/>

Tel. y Fax (443) 3 17 78 55



VOLUMEN 1 N° 2 MORELIA, MICH., ENERO-JULIO 2013 12

**Boletín**

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES  
DEL SECTOR SALUD



**DE INFORMACION A SUS AFILIADOS**

Quien no ama su trabajo, aunque trabaje todo el día es un desocupado.

“Facundo Cabral. Canta - Autor Argentino”

**Dedico estas páginas a la heroica clase trabajadora de la Secretaria de Salud de Michoacán.**

Esta labor no es del agrado de autoridades incapaces. No importa. Que pataleen los enemigos de la clase trabajadora, que tienen como supremos argumentos: La mentira, la calumnia. Todo será bien recibido, sabiendo que en cambio, tú, compañero o compañera que anhelas una existencia más digna, le darás toda tu atención a estas páginas de orientación **sindical**.

“El Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera de la sociedad; tampoco es **“la realidad de la idea moral”**, “ni la imagen y la realidad de la razón”, como afirma Hegel. *Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y esta dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que estos antagonismo, estas clases con intereses económicos en pugna no se devoren a si mismas y, no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del “orden”. Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella mas y mas, es el Estado”.*

*“.....Como el Estado nació de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase, y como al mismo tiempo, nació en medio del conflicto de esas clases, es, por regla general, el Estado de la clase mas poderosa, de la clase económicamente dominante, que, con ayuda de el, se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida. Así, el estado antiguo era ante todo, el Estado de los esclavistas para tener sometidos a los esclavos; el Estado feudal era el órgano de que se valía la nobleza para tener sujetos a los campesinos siervos, y el moderno Estado (continua pag5)*

**SITSSMO**

VOLUMEN 1 N° 2 MORELIA, MICH., ENERO-JULIO 2013

## Editorial: ¿Por que SITSSMO?

Ha llegado el momento, compañeros trabajadores, de que nos demos cuenta de nuestras fuerzas; que nos demos cuenta de lo que significa para la democracia un movimiento obrero unido, fuerte, consciente y disciplinado. El movimiento Sindical libre es el más firme apoyo de una verdadera democracia. ¡Construyamos ese movimiento! Luchemos contra todo lo que se oponga a ese objetivo. NUESTROS HIJOS RECLAMAN UN MAÑANA MEJOR.

De nuestra determinación, de nuestro grado de organización, de nuestro espíritu de lucha y sacrificio depende.

### LA AUTONOMÍA SINDICAL

Se valora la importancia de los partidos políticos en la sociedad, por ser los entes de expresión organizada de la ciudadanía, y se reconoce sus legítimas aspiraciones de acceder al poder para poner en práctica sus postulados y programas. No obstante, en resguardo de la autonomía, se enfatiza que resulta contrario a la naturaleza de la organización sindical el que se pretenda manipular sus funciones propias para ponerlas al servicio de una ideología o movimiento determinado.

Podemos sintetizar los rasgos esenciales del Sindicalismo Clasista. de la siguiente manera:

1. Los Sindicatos deben de ser órganos de Unidad de los trabajadores, sin distinción de raza, color, religión, sexo o credo político.
2. Los Sindicatos NO DEBEN SER APOLÍTICOS, sino que deben de servir la política de clase del proletariado.
3. Los Sindicatos deben de luchar con todas sus fuerzas por arrancar a la clase patronal, conquistas económicas y legislativas que mejoren las condiciones de vida de los trabajadores.
4. Estas conquistas deben servir como puntales para afianzar las posiciones del proletariado y prepararlo para su liberación de las garras de la explotación.
5. Los sindicatos, para poder desarrollar esta lucha, necesitan ser independientes de toda influencia extraña, ya sea que éstas se encubran bajo la intervención del Estado, del Clero, de los patronos o de los Partidos Electoreros.

### Los acuerdos programáticos deben reemplazar a los emplazamientos ideológicos.

Los objetivos de grandes mayorías sobre puntos claros y concretos del presente y del futuro, son los estímulos que motivarán al movimiento sindical tras la defensa de sus derechos, de la igualdad y la justicia.

### Como lo prueba la extrema debilidad del sindicalismo actual, el mesianismo produce desconfianza, y el ideologismo crea desconcierto e inmovilismo.

Para que exista unidad no sirven las demostraciones de afanes hegemónicos ni de intereses partidistas. Ni los acuerdos superestructurales ni las negociaciones políticas conducirán hacia la unidad sindical. Por tanto, sólo puede haber unidad orgánica cuando se tenga capacidad de definir proyectos y objetivos concretos, aprobados democráticamente por las bases, y consensuados entre sus auténticos y representativos dirigentes.

A T E N T A M E N T E. SECRETARIA GENERAL TEC. RX. SARA C. PÉREZ DIMAS 

(Viene de la página 3)

III.- Los malos servicios médicos y prestaciones que otorga el ISSSTE a sus derechohabientes.

Conclusiones.- Gestionar ante la dirección Nacional de este Instituto, para que las prestaciones sociales sean una realidad para trabajadores y familiares.

IV.- No existe capacitación ni enseñanza.- No existen cuadros para continuar la lucha.

Conclusiones.- Operar el Sistema Político Sindical con otras organizaciones hermanas mientras se preparan capacitadores para crear nuestra propia escuela.

V.- El Monopolio SNTSA. Futuro de las organizaciones patronales

Conclusiones.- Buscar mediante las estrategias que cada caso amerite, la igualdad de derechos, en Género sean sindicalizados o no lo sean para dar paso a organizaciones independientes y clasistas.

VI.- El Contrato Colectivo de Trabajo.- Clasificar a los trabajadores en diversas categorías para negarles su derecho, bajo el argumento del monopolio sindical.

Conclusiones.- Afiliar al 50% de la base trabajadora y poder solicitar un conteo de votos, para demostrar que somos los verdaderos representantes de los trabajadores.

VII.- Es verdad la falta de personal en la secretaría, la falta de planeación en la creación de unidades, dio como resultado elefantes blancos.

Conclusión.- Revisión de las plantillas de personal, con la participación sindical, para obtener las necesidades reales de la Secretaría.

VIII.- Que hay de Seguros Metlife.- Transparentar las actividades o alcance que tienen con los trabajadores.

Conclusiones.- Informar a todos los trabajadores que soliciten sus revisiones y alcances con esta aseguradora, para programar las visitas por jurisdicciones.

IX.- 2ª. Asamblea ordinaria.- Se revisa evento y reciben propuestas para sede y festejo del 2º. Aniversario.

Conclusiones.- En la segunda quincena de octubre se realiza esta 2ª. Asamblea en la ciudad de Zitácuaro, así como en el mes de febrero del 2014 se realizará el festejo en la misma sede de aniversario.


X.- Modificación a los estatutos.- Adicionar un Artículo 4to. Bis a nuestros estatutos.

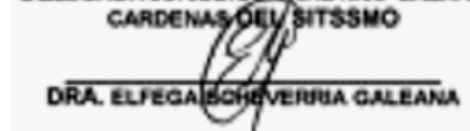
Conclusiones.- Se ratifico el acuerdo de la asamblea extraordinaria, que llevo la propuesta ante la Junta, para llevar a efecto este agregado y poder beneficiar a todos los trabajadores que no son de base.

XI.- Situación de los trabajadores con Código de Confianza, es de todos conocidos, el trato de injusticia que se les da, respecto a sus promociones y prestaciones como trabajadores, estrategias de apoyo.

Conclusiones.- Se formaliza adicionar una secretaria de apoyo, con la idea de que formalicen su sindicato y mientras se logra brindar el apoyo a quien (es) lo requieran.

CONTINUAMOS EN "LUCHA POR EL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD"


ATENTAMENTE.  
SECRETARIA GENERAL  
  
TEC. RX. SARA C. PÉREZ DIMAS.

ATENTAMENTE  
DELEGADA JURISDICCIONAL N.06 LAZARO  
CARDENAS DEL SITSSMO  
  
DRA. ELFEGEA BOCHEVERRÍA GALEANA


Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., 17 de Febrero del 2013.

(Viene pag9)  
Derechos y deberes.

La persona humana que trabaja tiene derechos que debe defender pacífica e irrestrictamente, pero también tiene deberes para con la sociedad, que debe cumplir generosamente.



**Secretaría de Salud de Michoacán**  
Gobierno del Estado de Michoacán



Morelia, Michoacán, 5 de mayo de 2011

**OFICIO-CIRCULAR** No. SRH **000032**

**Dirigido a:** 3,273 Trabajadores en Proceso de Regularización

**Asunto:** Liberación de Condiciones Generales de Trabajo

En cumplimiento a los compromisos asumidos por esta administración con los trabajadores que fueron incorporados al proceso de Regularización, me permito hacer de su conocimiento que las gestiones realizadas ante diferentes instancias, tanto federales como estatales, concluyeron con el acuerdo establecido en la reunión plenaria del XVII Consejo Nacional de Salud celebrada el 11 de marzo del año en curso, así como en la reunión de trabajo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal del pasado 27 de abril en la que el propósito fundamental fue analizar las posibles disponibilidades presupuestales que permitieran cubrir los conceptos de Condiciones Generales de Trabajo y Estímulos al personal regularizado.

Como resultado de los trabajos realizados, así como de los ajustes presupuestales efectuados en las diferentes fuentes de financiamiento para el pago de Servicios Personales, se determinó que la Secretaría de Salud de Michoacán, (Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán) ha obtenido la capacidad financiera para cubrir las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, para el personal regularizado de esta Dependencia.

Es preciso señalar que las adecuaciones presupuestales realizadas para la liberación de las prestaciones se encuentra sujeta a los períodos específicos para su otorgamiento, por lo que su aplicación será a partir del mes junio de 2011, salvo en los casos que a continuación se relacionan:

Concepto	Fecha de aplicación
Estímulo Trimestral	A partir del tercer trimestre del 2011
Estímulo Anual y Perfecto	A partir del período que inicia el 1º de octubre de 2011.
Concepto 30	Las solicitudes deberán ser ingresadas a partir del 1º de junio bajo el procedimiento establecido para el personal de base, y la fecha de su aplicación dependerá de la dictaminación de la Comisión Central de Seguridad y Riesgo en el Trabajo.

Estímulo por Años de Servicio	Reservado a la disponibilidad presupuestal de la Dependencia, en relación al número de casos presentados para trabajadores de base estatal y confianza.
Estímulo de Recompensas Civiles	Se libera el concepto en tiempo (vacaciones extraordinarias). El estímulo económico queda sujeto al número de recompensas presupuestadas en el presupuesto federal.
Fondo de Ahorro Capitalizable (FEMAC)	A partir del ciclo julio 2011 – 2012.
Escalafón	Pendiente hasta nuevo aviso.

En otro orden de ideas, me permito manifestar la satisfacción y orgullo institucional, profesional y personal que este acontecimiento nos brinda, sin que ello sea motivo para continuar en la búsqueda de mayores beneficios que nos permitan seguir en la noble tarea que nos caracteriza.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Román Armando Luna Escalante**  
Secretario de Salud de Michoacán y  
Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Michoacán

c.c.p. Mtro. Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
C.P. Mirella Guzmán Rosas, Secretaria de Finanzas y Administración - presente  
Q.F.B. Fabio Meza Alfaro, Secretario General de la sección XXI del S.N.T.S.A. - presente  
Prof. Arturo Merchaca Sotelo, Secretario General de la sección 78 del S.N.T.S.A. - presente  
Tec. R.X. Sara Pérez Dimas, Secretaria de la sección 2 Michoacán del S.I.N.T.S. - presente  
C. Guadalupe Pichardo Escobedo, Secretaria General del Sindicato Lázaro Cárdena - presente  
C. Javier Maldonado Torres, Secretario General del S.U.TO.P.D.S.S.M. - presente

# Directorio

## COMISIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA

**PRESIDENTE:** TX. SARA C. PÉREZ DIMAS.

**DISEÑO:** J. REMIGIO GUZMÁN R. y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ G.

**COLABORADORES:** MIEMBROS DEL 

Índice	Pág..
"El Estado" <i>Es más bien un producto de la sociedad.</i>	
<b>DIRECTORIO, ÍNDICE, DECLARATORIA LÁZARO CÁRDENAS.</b>	<b>3,11</b>
<b>"LUCHANDO POR EL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD"</b>	<b>4</b>
<b>OFICIO-CIRCULAR N° 00021 y 000032 Liberación de Condiciones Generales de Trabajo</b>	<b>6 y 10</b>
<b>PRIMER ANIVERSARIO del SITSSMO</b>	
<b>EL Estatuto de SITSSMO y CONCIENCIA DE CLASE AFILIACIONES — UBICACIÓN DEL SITSSMO</b>	<b>12</b>



**Declara los puntos de acuerdo a seguir una vez concluida su 1ª. Asamblea General Ordinaria en la Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, este 17 de Febrero del 2013.**

- I.- El movimiento sindical no puede aspirar a la conquista si se limita a las luchas defensivas, sino para las luchas que desafían la soberanía y el poder del capital Monopolista en cada país. Desde la base debemos dar fuerza y perspectiva de lucha.
- II.- El punto a discusión es el modelo América o el Retorno de los Jornaleros. Donde el Capitalismo, tiene objetivo reducir costos, pero incrementar la productividad.- lo entienden como racionalización y descenso salarial, utilizan a saber.

- Reducir (Downsizing)
- Desplazar (Outsourcing)
- Reorganizar (Re-engineering)

1.- Concluimos.- Continuar con la defensa legal ante los tribunales en contra de la Reforma Laboral del PRI-PAN-PRD.- Continuamos con nuestro amparo.-

II.- Empezar una nueva Reforma Labora que favorezca a los trabajadores.

(Continúa en la página 11)



## “LUCHANDO POR EL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD”

El hombre inteligente no es el que tiene muchas ideas, sino el que sabe sacar provecho de las pocas que tiene. De origen anónimo

Morelia, Marcharon en apoyo al SUEUM, Cerca de 40 organizaciones gremiales y sociales marcharon desde los cuatro puntos cardinales de la ciudad hacia el Centro Histórico.

Juan Alberto Bustos Hernández

Morelia, Michoacán.- Con sus exigencias plasmadas en un pliego único de demandas, y para mostrar solidaridad con la huelga del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana (SUEUM), cerca de 40 organizaciones gremiales y sociales marcharon desde los cuatro puntos cardinales de la ciudad hacia el Centro Histórico.

A las 10:00 horas, desde Casa de Gobierno, la Avenida Madero a la altura de Tres Puentes, el Instituto Tecnológico de Morelia y la Plaza Morelos, partieron las columnas de manifestantes hacia Palacio de Gobierno, donde los organizadores esperaron ser recibidos por el secretario de Gobierno, Jesús Reyna García, para la entrega del pliego petitorio. Otra de las demandas es el rechazo al decreto contenido en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Michoacán publicado en el Periódico Oficial del Estado, donde se prohíbe la celebración de minutas o convenios con organizaciones sindicales en las que se comprometan recursos económicos



extra a las prestaciones y salarios ya otorgados, externó Juan José Ortega Madrigal, secretario general de la fracción democrática de la Sección XVIII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). El sindicalista expuso que la determinación del gobierno busca cerrar las puertas a las demandas del pueblo que se hacen a través de instrumentos legítimos, por lo cual no se permitiría

tal determinación. El sindicalista dijo que esta articulación de las organizaciones sociales se ha trabajado desde el año anterior, ante los hechos ocurridos a los normalistas en octubre, cuando se agruparon diferentes organizaciones que habían estado compartiendo balances a través de una serie de foros y discusiones. El dirigente gremial indicó que también esperan paralizar las labores en el nivel básico de educación, algo que espera se replique en el nivel medio superior con los gremios integrantes del Frente Estatal de Sindicatos de Educación Media Superior y Superior (F E S E M S S). Ortega Madrigal puntualizó que para el 4 y 5 de marzo se prepara también un paro de 48 horas, en contra de las reformas Educativa y Laboral, para lo cual se tiene preparada una estrategia jurídica y política.

### ¿QUÉ ES EL SINDICATO?

El Sindicato es una organización de lucha de los trabajadores, reunidos para la defensa de sus intereses comunes. Estos intereses son:

#### ECONÓMICOS:

- lucha por mejores salarios.
- lucha por rebajar el alto costo de la vida: precio de los víveres, de la vivienda, de los transportes, de las medicinas, etc.

#### SOCIALES:

- condiciones salubres de trabajo.
- prestaciones a la mujer.
- reducción de la jornada de trabajo.
- seguro social, etc.

#### POLÍTICOS:

- Lucha por la promulgación, ampliación y aplicación de un Código de Trabajo que legalice sus conquistas.
- lucha por hacer efectivas la Democracia, lucha por la paz.
- lucha por la liberación del país de los grandes intereses extranjeros.

La palabra “Sindicato” se deriva de “sindico”, por ser ese funcionario el encargado de defender los intereses de una comunidad, con lo cual se quiere significar que cada miembro de un sindicato es un defensor de los intereses colectivos. A su vez, la palabra “sindico”, como la inmensa mayoría de voces españolas, tiene sus raíces en el antiguo idioma Latín, derivándose directamente de la palabra “Syndicus”, que nació de la palabra griega “Sindikós” (Syn, quiere decir: co; dike: justicia). De tal manera, el significado que le damos a la palabra sindicato no traduce literalmente a las que le han dado origen; pero ello se debe a que una nueva interpretación (neologismo), o sea, un giro nuevo que se le ha dado a esa palabra.

### ¿QUÉ ES INSTINTO DE CLASE Y QUE ES CONCIENCIA DE CLASE?

Hemos visto que el sindicato es la expresión espontánea de la lucha entre los patronos y trabajadores.

#### ¿Por qué decimos “expresión espontánea”?

Porque la organización Sindical no indica que los obreros tengamos conciencia de clase, indica solamente que tenemos “instinto”, “intuición” de clase, o sea: que ya sabemos que hay necesidad de unirnos para defendernos de la explotación.

En otras palabras, nosotros nos agrupamos en el Sindicato porque sentimos la explotación y porque instintivamente comprendemos que unidos podemos arrancarle al patrono algunas mejoras en los salarios y en las condiciones de trabajo. Pero hasta allí, no sabemos cómo se origina la explotación, de dónde proviene, no sabemos si es posible terminar con la explotación ni cómo es posible realizar esto.

Por eso decimos, que al organizarnos en Sindicato estamos demostrando nuestro “instinto de clase” que debemos convertir en “conciencia de clase” definida que nos impulse a una lucha a fondo contra nuestros explotadores.

### ¿Qué es CONCIENCIA DE CLASE?

Conciencia de clase obrera es comprender que debemos unirnos todos los explotados, no sólo para defendernos de la explotación; sino también, para ABOLIR LA EXPLOTACIÓN, PARA LIBERARNOS DE LA EXPLOTACIÓN, para conquistar una forma social de producción en la cual ya no existan explotadores ni explotados, que no existan clases.

La expresión de este nivel de “conciencia de clase” es un PARTIDO POLÍTICO DE LA CLASE OBRERA que es el único que puede dirigirla acertadamente a la conquista de una vida de completa libertad, de absoluta ausencia de explotación.

De manera, pues, que para que los Sindicatos sean verdaderamente consecuentes con los intereses de los trabajadores y del pueblo, debemos de luchar incesantemente por elevar su nivel de conciencia de clase para que estén en capacidad de ser poderosas palancas que ayuden efectivamente al proletariado en la tarea esencial de liberarse de la explotación.

De aquí se deriva la necesidad de luchar contra las tendencias sindicales inconsecuentes que buscan rebajar el nivel de conciencia de clase del proletariado.

*(continúa pag10)*

## EL Estatuto de SITSSMO

Artículo 20º.-Son obligaciones y prohibiciones de las Delegaciones, así como de sus Subdelegaciones las siguientes:

I. Lo que este Estatuto señala para el CEE y demás funcionarios sindicales dentro de sus respectivas competencias territoriales.

II. Les queda prohibido hacer negociación alguna al margen del CEE con las autoridades locales con el fin de modificar las Condiciones Generales de Trabajo, así también les queda prohibido realizar, celebrar, concertar a nombre del SITSSMO. Contratos, Convenios o acuerdos de cualquier índole con terceros ya que esta es una facultad única y exclusiva del CEE del SITSSMO.

III. Emitir la correspondiente convocatoria para la elección de Comités delegacionales, dándole conocimiento de la misma al CEE.

IV. Las delegaciones, celebrarán Asamblea General Delegacional por lo menos cada seis meses para tratar en ellas los problemas de interés general para los trabajadores. En ambos casos deberá remitirse al CEE una copia de las actas levantadas.

V. Las delegaciones, como parte integrante del SITSSMO, tendrán las facultades y obligaciones que el presente estatuto les confiere en sus respectivas competencias territoriales, pero nunca por encima del CEE.

VI. Cumplir con los acuerdos tomados en la Asamblea General, los emitidos por el CEE; siendo responsables de la difusión oportuna de los mismos empleando los medios de co-

municación más adecuados.

VII. Dar toda clase de facilidades al CEE; para la revisión de las finanzas respecto de la caja sindical y/o de la formación de la cooperativa que instituyan en pro de los trabajadores pensionados y jubilados, o a cualquiera de las comisiones que el CEE designe para los actos diferentes.

VIII. Participar invariablemente con el CEE en la labor cultural, social, deportiva y de acción sindical que éste promueva, haciendo extensivo a su Delegación todo trabajo en tal sentido.

IX. Hacer del conocimiento del CEE los problemas de orden colectivo que no hayan podido solucionarse, para que éste intervenga en la forma en que lo estime procedente.

X. Dar a conocer a los miembros de la Delegación, para su debido cumplimiento, los acuerdos y resoluciones tomados por el CEE.

XI. En los casos de renovación el saliente tendrá la obligación de rendir al CEE un informe pormenorizado de su actuación, así como del manejo de fondos de la Delegación y hacer entrega mediante inventario de todos los bienes pertenecientes al SITSSMO, en caso de no entregar los bienes se procederá a la instrumentación de los procesos disciplinarios y mediante los procedimientos que este estatuto contempla, independientemente de las acciones judiciales que pudieran emprenderse por esta causa.

(Viene pag.1) representativo es el instrumento de que se sirve el capital para explotar al trabajo asalariado. Sin embargo, por excepción, hay periodos en que las clases en lucha están tan equilibradas, que el poder del Estado, como mediador aparente, adquiere cierta independencia momentánea respecto a una y otra".

"...En la republica democrática "la riqueza ejerce su poder indirectamente, pero de un modo mas seguro". De una parte, bajo la forma de "Corrupción directa de los funcionarios", de lo cual es América un modelo clásico, y, de otra parte, bajo la forma de "alianza entre el gobierno y la bolsa....." (F. Engels: El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", paginas 144-145-146) 27.

## Fundación de la división del trabajo

Dicen que fue el rey Manu quien otorgó prestigio divino a las castas de la India.

- De su boca, brotaron los sacerdotes.
- De sus brazos, los reyes y los guerreros.
- De sus muslos, los comerciantes.
- De sus pies, los siervos y los artesanos.

Y a partir de entonces se construyó la pirámide social, que en la India tiene más de tres mil pisos. Cada cual nace donde debe nacer, para hacer lo que debe hacer.

En tu cuna está tu tumba, tu origen es tu destino: tu vida es la recompensa o el castigo que merecen tus vidas anteriores, y la herencia dicta tu lugar y tu función.

El rey Manu aconsejaba corregir la mala conducta: Si una persona de casta inferior escucha los versos de los libros sagrados, se le echará plomo derretido en los oídos; y si los recita, se le cortará la lengua.

Estas pedagogías ya no se aplican, pero todavía quien se sale de su sitio, en el amor, en el trabajo o en lo que sea arriesga escarmientos públicos que podrían matarlo o dejarlo más muerto que vivo.

Los sin casta, uno de cada cinco hindúes, están por debajo de los de más abajo.

Los llaman intocables, porque contaminan: malditos entre los malditos no pueden hablar con los demás, ni caminar sus caminos, ni tocar sus vasos ni sus platos. La ley los protege, la realidad los expulsa. A ellos, cualquiera los humilla; a ellas, cualquiera las viola, *que ahí sí que resultan tocables las intocables.*

A fines del año 2004, cuando el tsunami embistió contra las costas de la India, los intocables se ocuparon de recoger la basura y los muertos. **Como siempre.** (Eduardo Galeano)

SITSSMO



Secretaría de Salud de Michoacán  
Gobierno del Estado de Michoacán



Morelia, Michoacán, a 9 de febrero de 2011.

OFICIO-CIRCULAR.

Morelia, Michoacán, a 9 de febrero de 2011.


**Dirigido a** Todas las Unidades que conforman el O.P.D. Servicios de Salud de Michoacán.

**N°000021**

1. Por este conducto le informo que en un acto de equidad se conceden los siguientes beneficios al personal contratado bajo el Régimen de Honorarios, los cuales se detallan a continuación"
2. Servicio médico en las Unidades de la Secretaría de Salud de acuerdo a la capacidad de cada una de las unidades, haciendo extensivo dicho beneficio a los familiares del prestador de servicios con el mismo grado de parentesco a que hace alusión la ley del ISSSTE tratándose de trabajadores regulados por relación laboral, en el entendido de que de generarse incapacidades médicas le serán aceptadas para justificar sus inasistencias, las cuales deberán ser expedidas por el médico tratante y autorizadas por el Director de la Unidad.
3. A partir del 01 de enero de 2011, se autorizan 10 días de descanso por cada semestre que se haya prestado sin interrupciones.
4. Días de permiso por asuntos particulares que solicite el prestador del servicio, los cuales deberá reponer en tiempo antes del término de su contrato.
5. Licencia por gravidez por un periodo de 90 días, la cual deberá ser expedida por el médico tratante y autorizada por el Director de la Unidad Médica de esta Secretaría en donde se haya presentado el parto.
6. Descanso durante los días festivos oficiales y otorgados.
7. Hora de guardería a los prestadores del servicio que cuenten con hijos menores de 6 años. En caso de que ambos cónyuges presten sus servicios dentro de esta Secretaría, el beneficio será otorgado exclusivamente a uno de los dos.
8. Reducción de 30 minutos de la Jornada en sustitución de los 30 minutos de descanso que se concede para el consumo de alimentos
9. Permiso con goce de sueldo por 10 días naturales para asistir a su esposa o concubina en el puerperio y regresar al puesto que desempeñaban, computándose en su antigüedad los periodos de descanso que por razón del nacimiento de su hijo o hija se le hayan otorgado.

Lo antes expuesto, solicito a usted que el presente comunicado sea difundido a través de la colocación correspondiente en los lugares de costumbre para el conocimiento del personal que preste sus servicios bajo este régimen.

ATENTAMENTE



DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE  
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

**CON ASAMBLEA ORDINARIA, CELEBRA SITSSMO SU PRIMER ANIVERSARIO.**

Con motivo de celebrar su primer aniversario, agremiados del Sindicato Independiente de Trabajadores del Sector Salud de Michoacán de Ocampo (SITSSMO), se reunieron en esta ciudad LÁZARO CÁRDENAS para llevar a cabo su primera asamblea Ordinaria 2013, a la que asistieron sin-dicalizados de las ocho Jurisdicciones Sanitarias del Estado. La Secretaria General de Sindicato (SITSSMO), C. Sara C. Pérez Dimas, Presento su Informe anual de actividades resaltando que la lucha por el empleo y la estabilidad siempre serán la base de este Sindicato, de igual manera invito a que los agremiados sean capacitados periódicamente para que conozcan sus DERECHOS Y OBLIGACIONES, motivándolos a cumplir con un buen desempeño laboral y anteponer sobre todo el dialogo con las autoridades para la resolución de los problemas que afecten a los trabajadores y/o Institución. Durante la asamblea se trabajo en un foro con valor curricular, donde se destacaron temas como la nueva reforma laboral, privatización, prestaciones del ISSSTE, seguros de vida interinstitucionales, y mesas de trabajo con los delegados asambleístas.



**CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICH.,- Independiente de Trabajadores del Sector Salud de Michoacán de Ocampo (SITSSMO), Celebro en esta Ciudad su primer aniversario de fundación y primer Asamblea**

